

FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA (Sección Territorial de Motril)

Diligencias Previas nº 134/2015

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALMUÑÉCAR

EL FISCAL, despachando el traslado conferido, comparece e IMPUGNA EL RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN interpuesto contra el Auto de fecha 12/8/15 por que se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo (art. 641.1 Lecrim.), interesando la confirmación de la resolución recurrida por considerarla ajustada a derecho en virtud de sus propios razonamientos jurídicos, al no resultar debidamente justificada la existencia de infracción criminal, ya que de las diligencias practicadas, en particular, el procedimiento de disciplina urbanística nº 005/2013 (Gestiona nº 1687/2013), no resulta acreditado el elemento normativo (*obras no autorizables*) exigido por el artículo 319 del Código Penal, y ello en base a las siguientes ALEGACIONES:

PRIMERA.- En la Resolución de Alcaldía, de fecha 4/11/14, dictada en el procedimiento de disciplina urbanística nº 005/2013 (Gestiona nº 1687/2013) que se tramita frente a la mercantil BERNING INVESTMENTS INC, consta que por dicha empresa se ha presentado, con fecha 7/10/14, Proyecto Técnico para ejecución de terrazas para estabilización de edificio, así como Informe Técnico sobre medidas de urgencia ejecutadas; También se ha presentado Proyecto para ejecución de escaleras de acceso a la playa, que se tramita ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (pendiente de resolución definitiva); al objeto de evitar la caducidad del procedimiento disciplinario, de acuerdo con lo previsto en el art. 48.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, SE ACUERDA:

1º Suspender el transcurso del plazo máximo fijado legalmente para dictar resolución definitiva en el procedimiento de disciplina urbanística de referencia, en tanto sea dictada resolución definitiva, favorable o denegatoria, de la legalización instada.

SEGUNDA.- Consta en diligencias el informe del Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 18/11/14 y remitido al ayuntamiento de Almuñécar, según el cuál:

- Dicho expediente (solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre para las escaleras de acceso a la playa) se encuentra en tramitación y dado el cambio solicitado por el promotor, y una vez completada toda la documentación, se solicitará de nuevo el informe preceptivo al Servicio Provincial de Costas en granada, de acuerdo con el título II del Decreto 334/94, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al dominio público terrestre y de uso en zona de servidumbre de protección.

- En relación a los desmontes del terreno sin la preceptiva autorización de uso en zona de servidumbre de protección de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 876/14, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Costas, se informa que se está tramitando, por parte de la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Territorial, expediente sancionador, en cuyo acuerdo de inicio se adopta como medida cautelar "...la restitución de las cosas y su reposición a su estado anterior..." No obstante, no existe impedimento por parte de esta Delegación a que, previamente a la reposición mencionada, se ejecuten las medidas de urgencia necesarias para la estabilización del edificio a que hace referencia en su escrito dirigido a esta Delegación, así como en el Acuerdo de ese ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de julio de 2014, que ha sido remitido a esta Delegación Territorial por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el 5 de noviembre de 2014.

OTROSÍ.- Póngase la resolución que se dicte en conocimiento del Ayuntamiento de Almuñécar y del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a los efectos de oportunos.

En Motril, a 22 de septiembre 2015.

EL FISCAL-Fdo: José Luis Leyva Muñoz.

